



DECRETO N° 1.076.- /

LAJA, Abril 11 de 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 587 del 28.02.2011, prórroga de convenios.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 886 del 24.03.2010, Convenio Resolutividad en Atención Primaria año 2010.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06.12.2008, en que asume como alcalde titular de la comuna de Laja al Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de prórroga convenio Resolutividad por exámenes de Laboratorios Básicos.

RESUELVO:

- 1.- **COMPLEMENTESE** Decreto Alcaldicio N° 587 del 28.02.2011, el que debe considerar además la prórroga de convenio del programa de Resolutividad en Laboratorios Básicos entre el Servicio de Salud Bío Bío y la Municipalidad de Laja, por un monto de \$ 4.585.770.-
- 2.- **ORDENESE** a la Municipalidad de Laja, en la correcta utilización de los fondos.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub Título 11405 "Aplicación de fondos en Administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/NSO/TECAV/ecav
DISTRIBUCION: /

- Servicio Salud Bío Bío
- Dirección de Control
- Archivo SS.MM.
- Departamento de Salud /



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639 - Fax: 461639